

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, señor Alberto Crespo Gutiérrez, se ausentará del país para asistir a la III Conferencia Interamericana Extraordinaria, a las XI Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Reunión de Cancilleres de los países de la Cuenca del Plata en representación de Bolivia;

Que, es necesario designar un Ministro interino;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Mientras dure la ausencia del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto don Alberto Crespo Gutiérrez, se hará cargo de esa Cartera, el Ministro de Hacienda y Estadística, señor José Romero Loza.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Rolando Pardo R., Cnl. César Loma Navia, Edgar Ortiz L., Roque Aguilera V., Wálker Humerez, Florencio Alvarado, Fadrique Muñoz R., Juan Lechín S., Marcelo Galindo de U.